



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 35

Res. 10

Exp. 3/5355/2009 y agdos

Montevideo,

19 SET. 2016

VISTO: el exp. 3/5355/2009 y agregados por el que la Dirección del Liceo Privado Santa Teresa de Jesús, del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Diversificado, Plan 2006, Opción Arte y Expresión y remite documentación para la habilitación edilicia;

RESULTANDO: que por Resolución de fecha 12/08/2010 adoptada en Sesión N°44 recaída en Exp. 3/5355/2009, se extendió la habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Arte y Expresión a partir del 2009, en carácter provisorio y hasta el año 2011;

CONSIDERANDO: I) que los interesados adjuntan documentación actualizada del local que ocupan y la Dirección Sectorial de Infraestructura sugiere conceder la habilitación desde el punto de vista edilicio hasta el año 2020;

II) que Gerencia de Inversiones Área de Obras condiciona el uso de dos salones para los cursos de bachillerato y hasta un máximo de 8 alumnos, sugiriendo a los interesados presentar un plan de obras para la adaptación de otros tres salones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder desde el punto de vista técnico pedagógico la habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Diversificado, Plan 2006, Opción Arte y Expresión, a partir del año lectivo 2011, solicitada por la Dirección del Liceo Privado Santa Teresa de Jesús, del Departamento de Montevideo.



2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el referido centro continuará siendo el Liceo N°34 de Montevideo.

3) Poner en conocimiento de los interesados que según el informe de Área de Obras que luce de fojas 226 a 228 se concede la habilitación edilicia hasta el año 2020, al local sito en Soriano 1570, condicionando a un máximo de 8, la cantidad de alumnos en los locales 33 y 34, que deberán ser utilizados para los cursos de 2do y 3ero de Bachillerato.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, archívese.-

Prof. SANDRA CURHA RAU
Secretaría General
Comisión de Educación Secundaria

[Firma]
Directora de Educación Secundaria
Ministerio de Educación y Ciencia